

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 978 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Marcelo Grajales Mendoza, contra la empresa “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a dar a trámite la solicitud del incidente de extinción laboral planteado por la parte actora al haber prescrito el mismo.

Archívense las presentes actuaciones, dejando previamente nota del mismo en los libros de registro correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.784/10)